**MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA**
***Jardín de la República – Paraguay***

*Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera*
*Telefax: (0518) 20 010*
*Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com*

*Oñondive ikatu*

## DECLARACION JURADA

Yo, Abg. Willian Mariano López Mora, Intendente Municipal, con C.I.Nº 2.960.616 representante legal de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, manifiesto que se ha procedido a la realización del acto de apertura con dos oferentes amparado en la Ley Nº 2051/2003 en su Art. 34 inciso c) que expresa … *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".*----

Al respecto, viendo la urgencia que representa contar con el objeto del llamado, a través de la presente licitación para cubrir las necesidades fundamentales de la comunidad para transitar de manera tranquila y segura, y sobre todo considerando que las personas necesitan trasladarse de un lugar a otro en todo momento y viendo el mal estado de las calles resulta de suma urgencia agilizar los trámites del llamado, la posibilidad de una prórroga de tiempo en la construcción del empedrado representaría grandes pérdidas a la ciudadanía.----------

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

**Abg. Willian Mariano López Mora**
**C.I. Nº 2.960.616**
**Intendente Municipal**